



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., se dispone señalar el día 20 DE ENERO DE 2022, a las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 p.m.) para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 591 del C.G.P.

La audiencia se realizara de manera virtual por el aplicativo lifesize, por lo tanto es necesario que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia las partes suministren al juzgado los correos electrónicos para la conexión.

A la audiencia deberán concurrir los interesados, quienes deberán presentar el inventario por escrito, en el que indicarán los valores que asignen a los bienes que conforma el activo de la sociedad conyugal, al igual que el pasivo que afecte a la misma, si es presentado de común acuerdo será aprobado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 072 se publica en la página web de la rama judicial.
En la fecha: DICIEMBRE 10 DE 2021
Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria